

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 9 de julio de 1998.

19-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4364

Martes 17 de junio de 1998

<i>Artículo</i>		<i>Página</i>
1.	AGENDA. Ampliación.....	3
2.	AGENDA. Asuntos pendientes de la sesión anterior	3
3.	INFORMES DE RECTORÍA.....	3
4.	AGENDA. Modificación	3
5.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6.	OPLAU. Informe sobre “Algunas tendencias relacionadas con la UCR”.....	3
7.	PRESUPUESTO. Del Consejo Universitario. Aprobación	4
8.	COMISIÓN ESPECIAL. Que estudió proyecto de ley. Ratificación.....	4
9.	PROYECTO DE LEY. De creación del servicio nacional de guardacostas.....	4
10.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de medio período	5
11.	JURAMENTACIÓN. Del Director del DIEDIN.....	6

Sesión 4365

Martes 23 de junio de 1998

1.	AGENDA. Modificación	6
2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4361	6
3.	INFORMES DE RECTORIA	6
4.	INFORMES DE DIRECCION	6
5.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	7
6.	AGENDA. Modificación	7
7.	PRESUPUESTO. De la Oficina de Contraloría Universitaria. Aprobación	7
8.	PRESUPUESTO. Modificación interna 9-98. Aprobación.....	7
9.	VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Continua análisis	8
10.	JURAMENTACIÓN. De Directores de las Escuelas de Artes Plásticas y de Bibliotecología.....	8
	Viáticos ratificados.....	9

Tribunal Electoral Universitario

TEU-519-98. Escuela de Artes Plásticas. Elección de Directora.....	10
TEU-529-98. Facultad de Ingeniería. Elección de Decano	10
TEU-533-98. Escuela de Ingeniería Civil. Elección de Subdirector	10
TEU-539-98. Escuela de Nutrición. Elección de Subdirectora	10
TEU-541-98. Escuela de Administración Pública. Nombramiento de representante ante ACR	10
TEU-545-98. Escuela de Fitotecnia. Elección de Subdirector	10
TEU-551-98. Facultad de Ciencias. Elección de Vicedecano	10
TEU-552-98. Escuela de Psicología. Elección de Director	10

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 6535-98	11
Resolución 6545-98. Programa de Tecnologías en Salud. Creación de cursos	11
Adición a la resolución 6546-98	11
Resolución 6552-98. Matrícula por inclusión regular extemporánea.....	11
Resolución 6553-98. Escuela de Filología. Aval del libro de texto	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4364

Martes 17 de junio de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4367 del 30 de junio de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la propuesta del M. Gilbert Muñoz para que se reciba, en sesión de trabajo, a un grupo multidisciplinario de académicos de la Universidad de Costa Rica, quienes están trabajando en el documento denominado “Manifiesto sobre la Educación, Desafíos de la Globalización.”

ARTICULO 2. El señor Director del Consejo Universitario recuerda los asuntos que están pendientes de la sesión N° 4363:

- Informe del señor Rector sobre la primera reunión de la Comisión de Enlace.
- Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.
- Solicitud de la Comisión de Política Académica para que la Comisión de Reglamentos elabore con características de reglamento, el documento sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

Informe sobre la primera reunión de la Comisión de Enlace.

Presenta un informe sobre la primera reunión de la Comisión de Enlace. Destaca que el decreto del establecimiento de esa Comisión aún no ha sido firmado, ni publicado, pero consideraron conveniente iniciar las conversaciones. Agrega que se trató de una sesión de información y recuento de datos en torno al Fondo Especial de Educación Superior (FEES).

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer como último punto el dictamen sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 9)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. Las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Política Académica presentan el dictamen CP-DIC-98-24 y CPA-DIC-98-21, relativo al Informe sobre “Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997.”

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO:**

- 1- La información contenida en el Informe denominado “Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995 - 1997”, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.
- 2- El objetivo del Informe de Tendencias es “describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones con la definición de políticas, acciones y estrategias institucionales”. (*sesión 4184, artículo 8, 7-4-1996*).
- 3- Los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria referente al Informe de Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997, en el sentido de que dicho informe representa un importante esfuerzo por parte de la Oficina de Planificación para ofrecerle a las autoridades universitarias información relacionada con indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.
- 4- El criterio de la Oficina de Planificación Universitaria en el sentido de que las consideraciones incluidas en el documento, deben coadyuvar “a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una realidad, de corto y largo plazo, que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas”. (*Documento: Resumen de Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995 -1997*).
- 5- La necesidad de definir un proceso que permita al Consejo Universitario conocer con mayor amplitud la información contenida en los Informes sobre Tendencias de desarrollo Institucional y los mecanismos que faciliten el acceso y manejo de su contenido.
- 6- Que el Consejo Universitario debe definir y priorizar las políticas específicas que sirvan como marco orientador en

el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, en el mes de febrero de cada año.

- 7- Que la Oficina de Planificación Universitaria debe remitir al Consejo Universitario en el mes de diciembre un informe sobre las Tendencias de desarrollo Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe denominado “Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995 - 1997”.
2. Realizar una sesión de trabajo en el mes de julio de este año, para el análisis del Informe denominado “Algunas Tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997”, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.
3. Realizar una sesión de trabajo en el mes de diciembre de cada año, con el fin de analizar el contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.
4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-98-26, referente al proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para 1999 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (proyecto No.1) del año anterior, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.
- 2.- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999 globalmente alcanza la suma de *¢26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y un colón con 00/100)* el cual está dividido en un presupuesto ordinario y un presupuesto de proyectos específicos.
- 3.- Dicho proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de operación del Consejo Universitario para 1999 por la suma de *¢26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y uno con 00/100)*.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. El señor Director del Consejo Universitario, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley “Creación del servicio nacional de guardacostas”, expediente No. 13.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz Guzmán, Director de la Oficina Jurídica, Dr. José Cortés Núñez, Subdirector del CIMAR, Mariana Chaves Araya, M.Sc., Director de la Sede Regional del Pacífico y el M.L. Oscar Montanaro, Miembro del Consejo Universitario y Coordinador, quienes estudiaron el proyecto de Ley “Creación del servicio nacional de guardacostas”, expediente No. 13.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley “Creación del servicio nacional de guardacostas”, expediente No. 13.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La solicitud de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para que la Universidad de Costa Rica emita su criterio sobre el Proyecto de Ley “Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”. Expediente No. 13. 103- publicado en el Alcance 6, de la Gaceta No. 65 del 2 de abril de 1998.
- 2.- El Artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.

ACUERDA:

Comunicar a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con respecto del Proyecto de Ley “Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”, que la Universidad de Costa Rica manifiesta lo siguiente:

1. Que nuestro criterio sobre este proyecto de Ley se restringe solamente a lo relacionado con la Universidad de Costa Rica.
2. Que expresamos nuestra preocupación por el cambio en las políticas estatales que este proyecto manifiesta, por cuanto disminuye el presupuesto dedicado a la educación.

3. Que nos oponemos a la redacción propuesta del artículo 34 en este proyecto de Ley, por las siguientes razones:

En lo que se refiere a los intereses de la Universidad de Costa Rica, así como de la Universidad Nacional, el Proyecto de Ley resulta inconveniente, puesto que hace que disminuyan una parte de los recursos cuya asignación actualmente corresponde a la Institución para destinarlos al Servicio de Guardacostas.

Ello resulta del texto mismo del proyecto: según la ley vigente a la Universidad de Costa Rica le corresponde el 25% de lo que se obtenga de los cánones de las multas y comisos a que se refiere la ley que se pretende reformar. En cambio el proyecto de ley de marras establece que ese 25% se aplicará únicamente a los impuestos, excluyendo de ese modo el producto de las multas y comisos, que correspondería en forma íntegra al Servicio Nacional de Guardacostas.

De esta manera se estaría disminuyendo el financiamiento de la Sede Regional del Pacífico (destinatario de los fondos originados en la ley No. 5775), para financiar a la Guardia Costera, lo cual indicaría una variación en las prioridades del Estado. Nótese que se estarían reasignando recursos públicos actualmente dedicados a la educación para destinarlos a la seguridad. En nuestro criterio esto es inaceptable toda vez que la educación debe ser una prioridad de primer orden pues responde a una necesidad básica de la población. Se observa aquí, que es muy clara la intención de excluir a la Universidad de su participación sobre esos rubros; lo anterior por cuanto el artículo 34 párrafo final del Proyecto en análisis, determina el destino de los montos generados por las multas y comisos.

Sobre este último aspecto, se debe tener en cuenta que la creación y el fortalecimiento de un Servicio Nacional de Guardacostas puede redundar en una aplicación más efectiva de la Ley, generándose así un mayor producto por multas y comisos, sobre los que la Universidad no tendría ya ninguna participación. Esto último hace deseable y conveniente que la Institución mantenga su participación sobre estos rubros, sobre todo por los fines y objetivos que persigue la Institución con estos ingresos.

Este proyecto de ley plantea una supuesta solución a un problema de seguridad, pero en cambio viene a generar otros problemas de vasto impacto social, especialmente sobre la juventud de una zona que ofrece muy pocas opciones de educación superior pública. Por lo tanto, existen razones de índole social que ameritan ser analizadas antes de aprobar este proyecto.

4. Proponemos la siguiente redacción al artículo 34: Artículo 34. Destino de los fondos de las licencias, multas y comisos de pesca de atún.

Se reforma el artículo 8 de la Ley No. 5775 de 14 de agosto de 1975 y sus reformas, el cual en lo sucesivo deberá leerse como sigue:

- 1.- “El producto que se obtenga del impuesto a que se refiere esta ley se destinará así:

El Banco Central girará:

- A. “Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad de Costa Rica, ubicada en la ciudad de Puntarenas.
- B. Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional para financiar a la Escuela de Ciencias Ambientales, específicamente para la carrera de Biología Marina y para el establecimiento, desarrollo y protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y zonas adyacentes.
- C. Un veinticinco por ciento para el Servicio Nacional de Guardacostas para la adquisición, mantenimiento y cuidado del equipo que opera, para construcción y mantenimiento de las Estaciones de Guardacostas creadas de conformidad con la ley, y para el desarrollo de las actividades ese órgano.
- D. Un veinticinco por ciento al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para la investigación y desarrollo de métodos técnicos de pesca y acuicultura.

2. El producto de las multas y comisos se destinarán de la siguiente manera:

- A. El veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica para el cumplimiento de los fines del inciso a), del punto No. 1.
- B. El veinticinco por ciento a la Universidad Nacional para el cumplimiento de los fines del inciso b) del punto No. 1.
- C. El cincuenta por ciento al Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas, mencionado en el inciso c) del punto No. 1”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo del Director, en torno al receso de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado, para el medio período.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

Que cada año en el mes de julio el Consejo Universitario toma un receso de sesiones ordinarias, salvo caso de urgencia.

ACUERDA:

1. Realizar el receso de sesiones ordinarias del 6 de julio al 24 de julio de 1998.

2. Que las Comisiones Permanentes se incorporen a su trabajo el día 20 de julio de 1998.
3. Que mientras se mantenga el receso, las solicitudes de viáticos que presenten los funcionarios universitarios serán ratificados por el Director del Consejo Universitario y el señor Rector. (*artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*).
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, elige al M.Sc. Mario Murillo Rodríguez, como Director de la Dirección Editorial y Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), por el periodo de dos años, a partir del 17 de junio de 1998 y hasta el 16 de junio del año 2000.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4365

Martes 23 de junio de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4368 del 1 de julio de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del Director y la solicitud del M. Gilbert Muñoz, quien presentó la propuesta para que se reciba en sesión de trabajo a un grupo de académicos que estudian el documento denominado "Manifiesto sobre la Educación, Desafíos de la Globalización", **ACUERDA** modificar la agenda de la presente sesión para proceder a retirar la propuesta.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4361.

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe sobre la visita de los Rectores Latinoamericanos a Costa Rica y los acuerdos logrados con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Recuerda el señor Rector que la aludida visita se dio con motivo de la Reunión del Consorcio de Instituciones Latinoamericanas de Investigación y Posgrado, creado hace alrededor de dos años, bajo la iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); en esa época, bajo el rectorado del Dr. José Sarucano.

El Consorcio buscaba crear una red de instituciones latinoamericanas que tuvieran como uno de los ejes principales de su desarrollo institucional, la investigación y el posgrado.

b) Invitación de la Cancillería a los Rectores y Vice-rectores para dialogar con el Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO

Comenta el señor Rector que ayer hubo una reunión, en la Cancillería, con el Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO, a la cual fueron invitados los Rectores, y Vicerrectores, en representación de los Rectores ausentes, de las Universidades Públicas y de otras instituciones. El diálogo se prolongó por dos horas, y se hicieron algunas propuestas sobre varios proyectos que las Universidades y otras instituciones tienen con la UNESCO.

Él fue el único Rector que participó, y las otras tres universidades estatales fueron representadas por tres Vicerrectores.

c) Comentarios

En respuesta a los planteamientos de los señores Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector se refiere a los siguientes puntos:

- Participación de la Universidad para la Paz en la reunión con el Director General de la UNESCO.
- Conferencia impartida por el Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO.
- Acuerdos con la UNAM.

ARTICULO 4. El señor Director se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Comisión Especial*

Manifiesta que el Coordinador de la Comisión Especial que analiza las supuestas anomalías relacionadas con el acta No. 4313, solicita una nueva prórroga para entregar el informe correspondiente.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Coordinador de la Comisión Especial **ACUERDA** prorrogar el plazo hasta el 3 de julio de 1998, para que la Comisión Especial entregue el informe correspondiente.

ACUERDO FIRME.

b) *Vicerrectoría de Vida Estudiantil*

Informa que ha programado para el día viernes 26 de junio del año en curso una Marcha por la Vida dentro del Campus Universitario, como una manera de sumarse a la celebración del Día mundial contra el abuso y tráfico de drogas, declarado por las Naciones Unidas, la cual dará inicio a las diez de la mañana en el "Pretil", frente a la Escuela de Estudios Generales.

c) *Maestría en Ingeniería Industrial y los cursos de nivelación*

El Director del Consejo Universitario, mediante el oficio No. CU. D. 98-06-122, de fecha 17 de junio y en atención al oficio EII-320-98, da respuesta a la Escuela de Ingeniería Industrial con respecto a la resolución de la Asamblea de esa Escuela, sesión No. 109 - 98, y a la solicitud planteada al Consejo Universitario sobre la Maestría en Ingeniería Industrial y los cursos de nivelación.

d) *Reglamento sobre el Proceso de Concertación*

El señor Director informa que el señor Rector, con el oficio No. R-2571-98, remite copia del Reglamento "Proceso de Concertación: Consenso para un futuro compartido".

e) *Permiso*

El Dipl. Leonardo Salas Quirós, en oficio No. CU-M-98-06-182, comunica que estará ausente de la sesión del miércoles 24 de junio, después de las nueve horas, dado que participará en el VI Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, que se realizará en el Centro Internacional de Conferencias del Hotel Herradura, del 24 al 26 de junio del presente año.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 9)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, **ACUERDA** alterar el orden de la

agenda de la presente sesión para conocer el punto referente al dictamen sobre los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y la solicitud de la Comisión de Política Académica para que la Comisión de Reglamentos elabore una propuesta de reglamento sobre esos Principios y lineamientos, antes de proceder a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTICULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-98-29, relativo al proyecto del presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para 1999.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria señala que: Artículo 14. "Debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo."
- 2.- El proyecto de presupuesto de la Contraloría Universitaria debe ser conocido y aprobado por parte del Consejo Universitario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria.
- 3.- El incremento del presupuesto para 1999 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario del año anterior, conforme los requerimientos establecidos por la Oficina de Planificación Universitaria.
- 4.- La Contraloría Universitaria solicita ampliación del proyecto adicional con el fin de actualizar cuatro estaciones de trabajo para labores de auditoría con el computador.

ACUERDA

- 1.- Aprobar el proyecto de presupuesto de la Contraloría Universitaria para 1999 por la suma de ₡4.111.160,10 (cuatro millones ciento once mil ciento sesenta colones con 10/100).
- 2.- Aprobar por última vez la ampliación del proyecto adicional por la suma de ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) para la actualización de cuatro estaciones de trabajo para labores de auditoría con el computador. Dicho equipo debe de adquirirse siguiendo los lineamientos técnicos de la Comisión de Equipo de Informática, según lo establecido en el punto E-1.7 de las "Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica".

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-30, relativo a la Modificación interna al presupuesto Ordinario de la Institución 09?98 de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO:**

1. La Modificación Interna 09-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢5.966.432,34. (*cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos colones 34/100*).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte. (*oficio. OCU-R-073-98*).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 09-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢5.966.432,34. (*cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos colones 34/100*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, bajo la modalidad de sesión de trabajo, continúa analizando el dictamen de la Comisión de Política Académica sobre Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo. Conoce también una propuesta para la estimación de ingresos, costos y contribución en programas y proyectos de vinculación remunerada con el sector externo.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, en sesión de trabajo continuará analizando este asunto, en una próxima sesión.

ARTÍCULO 10. El señor Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz, Directora de la Escuela de Bibliotecología y a la Lic. Floria Barrionuevo Chen-Apuy, Directora de la Escuela de Artes Plásticas.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre las nuevas directoras y los Miembros del Consejo Universitario.

Finalmente el Dr. Luis Estrada Navas les agradece las explicaciones y les desea muchos éxitos en las nuevas funciones.

El señor Director levanta la sesión a las doce horas y seis minutos

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
---------------	--	--	------------------------	--------------	--	---	----------------------

**Sesión N° 4364, artículo 5.
Miércoles 17 de junio de 1998.**

Alvaro Morales Ramírez	CIMAR	Asociado	Cuba	22 al 25 junio	II Conferencia internacional de planctología	\$500 viáticos y gastos de salida	\$440 pasajes, inscrip., transp. interno
Carlos Calvo Pineda	Sede Regional del Atlántico	Director	México	20 al 24 julio	II Reunión de Egresados, Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario	\$500 viáticos	\$495 pasajes y gastos de salida
Olga Brenes Chacón	Escuela Formación Docente	Cate- drática	España	29 junio al 3 julio	Defensa de Tesis de doctorado y conferencia a grupo de profesores UNED España	\$500 viáticos y gastos de salida	Aporte Personal \$1.085 pasaje. gastos de salida
Higinio Fernández Chaves (*)	Escuela Artes Musicales	Director	Ecuador	23 al 28 junio	Gira cultural de la Orquesta de Guitarras de la Escuela de Artes Musicales	\$420 viát. y gastos de salida	Asoc. Nac. Guitarristas del Ecuador, hospedaje y transporte

**Sesión N° 4365, artículo 5.
Martes 23 de junio de 1998.**

Manuel Murillo Castro (**)	Oficina Asuntos Internacionales	Director	Portugal	23 al 26 junio	Conferencia Internacional sobre la cooperación universitaria Europa y América Latina		Fondo restringido 193 Fundevi \$2.258,95 pasajes, viáticos
Dennis León Alán	Facultad de Microbiología	Instructor	Suiza	28 junio al 3 julio	12 ava. Conferencia Mundial de SIDA	\$500 viáticos	Glaxo Wellcome \$250 inscrip. aporte personal \$2.665,95 pasaje, viát., inscrip. y gastos de salida
Carlos Arroyo Oquendo	Escuela de Zootecnia	Asociado	E.E.U.U.	14 al 21 de agosto	Entrenamiento y actualización en educación continuada	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.070 pasaje, viát.

(*) *Se levantó el requisito indicado en el inciso d) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.*

(**) *Ratificado ad-referendum.*

Tribunal Electoral Universitario

(Oficios dirigidos al Dr. Luis Estrada Navas, Director del Consejo Universitario).

TEU-519-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Artes Plásticas**, celebrada el 12 de junio de 1998, fue electa **Directora** de la Escuela la Licda. Floria Barrionuevo Chen-Apuy.

El período rige del 01 de julio de 1998 al 30 de junio del 2002.

TEU-529-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Ingeniería**, celebrada el 16 de junio de 1998, fue electo **Decano** de la Facultad el Ing. Fernando Silesky Guevara.

El período rige del 16 de agosto de 1998 al 15 de agosto del 2002.

TEU-533-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Civil**, celebrada el 17 de junio de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el Ing. Antonio Sánchez Fernández.

El período rige del 07 de julio de 1998 al 06 de julio del 2000.

TEU-539-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Nutrición**, celebrada el 18 de junio de 1998, fue electa **Subdirectora** de la Escuela la M.Sc. Patricia Eugenia Sedó Masís.

El período rige del 05 de julio de 1998 al 04 de julio del 2000.

TEU-541-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la **Escuela de Administración Pública**, celebrada el 18 de junio de 1998, fue electo representante ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor Dr. Héctor González Morera.

El período rige del 18 de junio de 1998 al 02 de abril del 1999 (resto del período).

TEU-545-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Fitotecnia**, celebrada el 22

de junio de 1998, fue electo **Subdirector** de la Escuela el M.Sc. Oscar Acuña Navarro.

El período rige del 22 de junio de 1998 al 21 de junio del 2000.

TEU-551-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Ciencias**, celebrada el 24 de junio de 1998, fue electo **Vicedecano** de la Facultad el M.Sc. Sergio Paniagua Pérez.

El período rige del 21 de julio de 1998 al 20 de julio del 2000.

TEU-552-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Escuela de Psicología**, celebrada el 24 de junio de 1998, fue electo **Director** de la Escuela el Lic. Jaime Robert Jiménez.

El período rige del 01 de setiembre de 1998 al 31 de agosto del 2002.

Lic. Hernán Van Der Laat Ulloa
Presidente

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 6535-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, corrige la Resolución 6535-98 para que se lea correctamente el nombre del siguiente curso:
FL-2219 Fonética y ortología del español

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
22 de junio de 1998.*

Resolución 6545-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y los acuerdos del Consejo Directivo del Programa de Tecnologías en Salud (sesión 1-98 del 18 de febrero de 1998), autoriza:

1- Para la carrera de Bachillerato en Terapia Respiratoria lo siguiente:

Los cursos adjuntos están dirigidos exclusivamente a:

- Graduados de los programas de Terapia Respiratoria que impartió la Escuela de Enfermería durante los años 1985 y 1986.

- Graduados del Diplomado en Terapia Respiratoria impartido por el Departamento de Tecnologías en Salud.

- Estudiantes de la primera promoción del Bachillerato en Terapia Respiratoria que hayan aprobado como mínimo 121 créditos de ese Plan de Estudios.

Quienes reúnan las condiciones indicadas anteriormente, podrán matricularse en los cursos adjuntos cumpliendo previamente con la aprobación del Examen de Admisión a la Universidad y los siguientes requisitos:

- Examen de admisión
- Curso Integrado de Humanidades I y II
- Seminarios de Realidad Nacional I y II

- 300 horas de Trabajo Comunal Universitario

2- La creación del curso:

Sigla: MT-0246
Nombre: Ciencias Aplicadas a la Terapia Respiratoria 11
Créditos: 3
Horas: 3 teóricas
Nivel: I ciclo
Periodo: un ciclo lectivo
Tipo: propio

3. Otorgar un plazo máximo de 5 años no prorrogables para que los estudiantes a que se refiere el punto N° 1, matriculen y aprueben los cursos adjuntos a esta resolución

4. El Programa de Tecnologías en Salud, atenderá las solicitudes para optar por el Bachillerato y comunicará a cada interesado los requisitos que le falta cumplir.

5. Esa Unidad Académica comunicará a la Oficina de Registro la resolución final sobre cada caso.

6. Todos los cursos del Plan de Estudios impartido por la Escuela de Enfermería deben estar inscritos en la Oficina de Registro con las siglas y acreditación correspondiente. En el caso de que no existiera este registro, se autoriza al Programa de Tecnologías en Salud para que realice el trámite respectivo.

7. Este Plan tiene las implicaciones presupuestarias que se indican en el informe y rigen a partir del segundo ciclo de 1998 hasta el segundo ciclo del 2003.

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
5 de junio de 1998*

Adición a la resolución 6546-98

La Vicerrectoría de Docencia, por solicitud de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora de la Escuela de Medicina en el oficio EM-Rec. 241-98 de fecha 17 de junio de 1998, de la Resolución 6546-98, se incluya a los señores:

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba
Alberto Granado Barrero
Rolando Báster Avila
Matilde del Rosario Alemany
Mariela Tarancón Reyes

Instituto Superior de Ciencias Médicas, Camagüey, Cuba
Julio César Hatman de las Casas

Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba
Alis Felipe Sellek Rodríguez
Maribel Martínez Rego
Aniuska Cardona D'Alesandro

El examen se realizará el 25 de junio de 1998.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
22 de junio de 1998.*

Resolución 6552-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 180 y 190 del Estatuto Orgánico y el artículo 1 inciso e del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil,

Considerando que:

1. La Universidad de Costa Rica ha establecido diversos convenios de cooperación académica con instituciones de Educación Superior del exterior.

2. La Institución recibe estudiantes visitantes que están inscritos en forma regular en universidades del exterior y en su condición temporal y transitoria en la Universidad de Costa Rica, desean

matricular y aprobar cursos o asignaturas en diversas unidades académicas para ampliar su formación académica y obtener los créditos correspondientes.

3. Los estudiantes visitantes de universidades del exterior que ingresan en esas condiciones, no podrán obtener un grado académico en la Universidad de Costa Rica.

4. Los estudiantes visitantes de universidades del exterior comparten su cultura con los estudiantes de nuestra institución.

5. Los estudiantes visitantes requieren cursar asignaturas en cualquiera de las Sedes Regionales que la Universidad tiene establecidas en diferentes zonas geográficas del país.

RESUELVE:

Autorizar a las Sedes Regionales y a la Oficina de Registro, previa justificación de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, para que tramiten a los Estudiantes Visitantes que proceden de universi-

dades del exterior, la matrícula por inclusión regular extemporánea en las asignaturas que se ofrecen en cualquier Sede Regional, independiente de la Sede en que se encuentran empadronados. Para tal efecto, la calificación de los cursos será reportada a la Oficina de Registro en la correspondiente fórmula de modificación de nota, previa cancelación de derechos.

Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1998.

Resolución 6553-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 50 del Estatuto Orgánico y el respectivo dictamen de la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica, avala el libro de texto: "Morfología española" a cargo de la profesora Gilda Rosa Arguedas Cortés de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

1. Número de ejemplares propuestos: 1000

2. El texto se utilizará en los cursos: De Morfología Española, Gramática Española para Lenguas Modernas y como material de apoyo para los profesores de las carreras de Español para la enseñanza media y primaria; además de los cursos de español para extranjeros.

3. Modalidad de publicación: Offset

4. La elaboración y la edición no contará con ayuda externa.

5. El material concluido deberá presentarse a la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica (oficio DE-337-98) para el estudio correspondiente, pues su edición está sujeta a las regulaciones que al respecto tiene establecidas la Universidad de Costa Rica y a que la Escuela de Orientación y Educación Especial disponga del presupuesto docente y garantice que la edición sea utilizada en su totalidad.

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*

*Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia*

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria."